I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000667

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 13 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2083/2012; el Memorándum N°1000/248/2012 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°901/318/2012 del Departamento de Aseo; la fotocopia del Memorándum N°401/0247/2012 del Departamento de Abastecimiento; la Resolución de Adjudicación N°400/052/RA-2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; de la Solicitud de Pedido N°8885; del Memorándum N°901/068/2012 del Departamento de Aseo y Ornato; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°3576; del Memorándum N°900/060/2012 de la Dirección de Gestión Ambiental; el Acta de Comisión Económica N°13/2012; de la Resolución de Publicación N°400/007/RP/2012 del Director de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acta de la Comisión Económica de Compra N°13 de fecha 30 de marzo de 2012, que autoriza la contratación directa de servicios.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"Servicio de Arriendo de Camión Tolva"** de fecha 04 de abril de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **José Manuel Muñoz Pino,** RUT N°6.985.493-1, para el Servicio de Arriendo de Camión Tolva que incluye chofer y combustible.

2. Don **José Manuel Muñoz Pino**, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, anexos, especificaciones, oferta económica y técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo.

3. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $10.667.160.- (diez millones seiscientos sesenta y siete mil ciento sesenta pesos) IVA incluido, que se cancelará dentro de los 10 días siguientes del cumplimiento del servicio contratado.

4. La duración del contrato será de tres meses y comenzará a regir a contar de la fecha de suscripción de éste instrumento, en jornadas de Lunes a Sábado.

5. Previo la firma del contrato, don José Manuel Muñoz Pino garantizará el Fiel Cumplimiento, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente al 10% del total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000667
DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

5.1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°0096341, del Banco Corpbanca, por la suma de $1.066.716.- (un millón sesenta y seis mil setecientos dieciséis pesos), con vencimiento el 30 de agosto de 2012. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

6. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

7. La Inspección Técnica del Servicio estará a cargo del señor Rodrigo Arriola Poblete, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato, dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental de la I. Municipalidad de Cerrillos.

8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que don José Manuel Muñoz Pino actúa como persona natural con giro comercial.

9. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.001 "Fondos de Emergencia" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/Magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
ITO don Rodrigo Arriola Poblete,
Contratista
Página Web